



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Vistos los autos: "BAUSTIAN, ALEJANDRA ISABEL Y OTROS c/ MINISTERIO DE JUSTICIA Y D.H SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/AMPARO LEY 16.986"; y FRE 1308/2021/CS1 'LEDESMA, MARÍA CECILIA Y OTROS c/ MINISTERIO DE JUSTICIA D.H SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/AMPARO LEY 16.986".

Considerando:

Que las cuestiones planteadas por los recurrentes encuentran adecuada respuesta en lo decidido por esta Corte en la causa CAF 18662/2021/1/RH1 "González, Cristian Sebastián y otros c/ EN – M Justicia y DDHH – SPF – dto. 586/19 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.", fallada el 23 de diciembre de 2025, a cuyas consideraciones corresponde remitir por razón de brevedad.

Por ello, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se revocan las sentencias apeladas. Con costas. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por quien corresponda, se dicten nuevos pronunciamientos con arreglo al presente. Notifíquese y remítanse.